



# Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETÍN OFICIAL**

## de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR  
**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR  
**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
**Dra. Matilde O'Mill**

### MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD  
**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS  
**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE  
**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRO DE GOBIERNO  
**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRA DE SALUD  
**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRO DE ECONOMIA  
**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN  
**Dra. Mariela Nassif**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL  
**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVII  
Número 21.501  
Martes 15 de Octubre de 2019  
Edición de 26 Páginas

### RECAUDACION

#### Octubre / 2019

01 al 10	\$ 50.100.-
11	\$ 3.985.-
TOTAL	\$ 54.085.-

### HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes  
7:30 a 12:45 horas

### DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172  
Tel./Fax: (0385) 421-4722

### E-MAIL

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### PAGINA WEB

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.

**LEY N° 1177/32**  
**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO-2019-1827-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE 3687-27-2019 - MODIFICACION PRESUPUESTARIA - OBRAS

VISTO: El Expediente N° 3687-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 138", Localidad Pampa Pozo, Departamento Guasayán, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo requerido, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3687 2719

### TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	5,560,660.00	5,560,660.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>5,560,660.00</b>	<b>5,560,660.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>5,560,660.00</b>	<b>5,560,660.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3687 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	22	00	02	96	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5,560,660.00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 3687-27-2019

### DETALLE DE OBRAS

#### FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
17	22	00	02	96	10	Escuela N° 138 Localidad: Pampa Pozo - Departamento Guasayán	5.560.660
<b>TOTAL</b>							<b>5.560.660</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-1828-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE N° 1288-27-2018  
NUEVO LLAMADO REFAC. CEBA 17  
CALLE SAN MARTIN

VISTO, el Expediente N°1288 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N°2444 de fecha 06/09/2018; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, BAÑOS Y REFACCION EN C.E.B.A. N°17 - UBICACIÓN: CALLE SAN MARTIN Y PASAJE N°12 DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$1.642.804,51 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que el acto de apertura se realizó el 25/10/2018, con la presencia de representantes de Escribanía de

Gobierno, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y del Organismo; no habiéndose presentado proponente alguno, la Comisión Declara Desierta la presente licitación.

Que el Área Técnica de Estudios y Proyectos de la DGA (fs.237) adjunta nuevos parámetros formadores de Presupuesto Oficial Actualizado al mes de Junio/2019, quedando en un monto de \$3.522.483,82 adjuntando además nuevo formulario 01 y afectación preventiva del gasto.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°246 de fecha 20/08/2019; estima correspondiente la prosecución del trámite, declarando Desierta la Licitación y Autorizando un Nuevo Llamado; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2026 de fecha 18/09/2019.

Por ello;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTICULO 1°: DECLARASE DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N°60/2018 para la ejecución de la

Obra: "CONSTRUCCION DE AULA, BAÑOS Y REFACCION EN C.E.B.A. N°17 - UBICACIÓN: CALLE SAN MARTIN Y PASAJE N°12 DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata con un presupuesto oficial Actualizado de \$3.522.483,82 (pesos tres millones quinientos veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y dos centavos) y con un plazo de 90 (noventa) días corridos, en virtud de lo establecido en el presente Decreto.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Proy.17 - A/O 75 - Part.421 -10 Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-1829-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE 21-27-2019-Modificacion Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 21-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la ejecución de la Obra: Instituto "San Isidro Labrador", Localidad Vinará, Departamento Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 21 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.072,450,00
17	22	00	07	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.072,450,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE 021-27-2019

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las Obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBP.	PY	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIFICACION EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3,072,450
17	22	00	07	69	10	Instituto "San Isidro Labrador"	3,072,450
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-1830-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: 8515-39-2018 - Adjudicación - Adquisición de materiales - Desagües pluviales B° Belén  
 VISTO, el Expediente N° 8515 - Código 39 - Año 2018 y el Decreto N° 417 de fecha 14/05/2019; y

**CONSIDERANDO,**

Que por dicho acto administrativo se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" destinados a la ejecución de "DESAGUES PLUVIALES DOMICILIARIOS EN EL BARRIO BELEN SECTOR 144 VIVIENDAS BOSCO EX FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se AUTORIZA el Llamado a Licitación Pública y Escrita N°348/2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.097.476,58 y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y 2 se realizó el 13/06/2019 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas; Escribanía de Gobierno y Organismo con el siguiente resultado:

- Primer Proponente: Empresa ROUTER S.A. La documentación se presenta en original, duplicado, triplicado y pliego.

Presenta como Garantía de Mantenimiento de la Oferta Seguro de Caución de la firma INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. bajo el N° 102.384. Cotiza por un monto de \$1.204.146,20;

lo que significa un 9,72 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

- Segundo Proponente: Empresa LO BRUNO S.A. La documentación se presenta en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Mantenimiento de la Oferta Seguro de Caución de la firma Alba Compañía de Seguros S.A. bajo el N°865.842. La comisión realiza observaciones y le otorga 2 días hábiles para ser subsanadas. Cotiza por un monto de \$ 1.076.439,40; lo que significa un 1,92 % en menos con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el Sellado de Ley.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs.752) sugiere preadjudicar la obra de que se trata, a la firma LO BRUNO S.A., por un monto de \$ 1.076.349,40 (pesos un millón setenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con cuarenta centavos); lo que significa un 1,92 % en menos con respecto al Presupuesto Oficial, por resultar admisible, tanto desde el punto de vista técnico, legal y contable.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°295 de fecha 30/08/2019, realiza observaciones a las que el organismo licitante da

cumplimiento a fs. subsiguientes.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2015 de fecha 18/09/2019, no encuentra obstáculo de índole legal para la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 348/2018 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo para la "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" destinados a la ejecución de "DESAGUES PLUVIALES DOMICILIARIOS EN EL BARRIO BELEN SECTOR 144 VIVIENDAS BOSCO EX FUNDACION MADRES DE PLAZA DE MAYO -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y **ADJUDICASE** la misma a la firma LO BRUNO S.A., por un monto de \$ 1.076.349,40 (pesos un millón setenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve con cuarenta centavos); lo que significa un 1,92 % en menos con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de entrega de 30 (treinta) días corridos.-

**ARTICULO 2°:** AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00

- Pyto.01 - A/O 59 - Part.421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO-2019-1831-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: EXPEDIENTE N° 23196-33-2019 SUBSIDIO HOSPITALARIO

VISTO: el Expediente N° 23196 - Código 33 - Año 2.019, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 5872/2019, del 19 de Septiembre de 2.019; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a todos los centros asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Septiembre de 2.019;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos

amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Ministerial N° 5872/2019, del 19 de Septiembre de 2.019, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Septiembre de 2.019, para el óptimo funcionamiento de los mismos.-

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y oportunamente archivar.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1832-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. 1461-127-2019 - Contrato de Locación de Servicios - Sra. Lucrecia María García.

VISTO: la solicitud de autorización realizada por Jefatura de Gabinete de

Ministros para suscribir Contrato de Locación de Servicio con la Lic. García, Lucrecia María, DNI N° 35.741.329; y; CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en la Dirección Provincial de Discapacidad - Jefatura de Gabinete de Ministros; Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, con una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del mismo;

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a Jefatura de Gabinete de Ministros, a celebrar Contrato de Locación de Servicio con la Lic. García, Lucrecia María, DNI N°35.741.329, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1833-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 3266-27-2019 - Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 3266-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio para Oficinas del E.S.A.R.C. - E.N.R.E.S.E. y Secretaría de Trabajo, Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3266 2719

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	14,900,000.00	14,900,000.00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			14,900,000.00	14,900,000.00
TOTAL DE RECURSOS			14,900,000.00	14,900,000.00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3266 2719

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
17	17	00	01	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	14,900,000.00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 3266 2719

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	17	00	01	54	10	Construcción Edificio para Oficinas del E.R.S.A.C. - E.N.R.E.S.E. y Secretaría de Trabajo	14.900.000
TOTAL							14.900.000

Dr. Gerardo Zamora  
Sr. Elías Miguel Suárez  
C.P.N. Atilio Chara  
Arq. Daniel Agustín Brue

## DECRETO-2019-1835-E-GDESDE-SSGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE.1235-27-2019 LLAMADO A LICITACION - COLEGIO SESQUICENTENARIO N°6 - TERMAS

VISTO, El Expediente N°1235 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COLEGIO SECUNDARIO Y GIMNASIO DEL COLEGIO SESQUICENTENARIO N°6 - UBICACIÓN: LOC. LAS TERMAS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un

Presupuesto Oficial de \$71.479.302,15 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.05/06.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.154.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°320 de fecha 06/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2006 de fecha 17/09/2019.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:  
ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales

para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE COLEGIO SECUNDARIO Y GIMNASIO DEL COLEGIO SESQUICENTENARIO N°6 - UBICACIÓN: LOC. LAS TERMAS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$71.479.302,15 (pesos setenta y un millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos dos con quince centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 - Proy.06 - Obra 51 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1836-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE N° 1612-27-2019  
LLAMADO A LICITACION - COLEGIO SECUNDARIO SAN RAMON-BANDA

VISTO, El Expediente N°1612 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO DE SAN RAMON - UBICACIÓN: SAN RAMON - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$50.432.232,64 y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04/06.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.147.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°341 de fecha 16/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2085 de fecha 23/09/2019.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO DE SAN RAMON - UBICACIÓN: SAN RAMON - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$50.432.232,64 (pesos cincuenta millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos treinta y dos con sesenta y cuatro centavos) y un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta

y cinco) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 - Proy.06 - Obra 72 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1837-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE.821-27-2019  
LLAMADO REFAC.COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER

VISTO, El Expediente N°821 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura;

y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - UBICACIÓN: AVDA. SAENZ PEÑA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$10.973.180,68 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.125.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°312 de fecha 05/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°2014 de fecha 18/09/2019.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER - UBICACIÓN: AVDA.

SAENZ PEÑA - CIUDAD CAPITAL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$10.973.180,68 (pesos diez millones novecientos setenta y tres mil ciento ochenta con sesenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.19 - Subpr.00 - Proy.01 - Obra 53 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1840-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N°2301-27-2019  
LLAMADO A LICITACION - R E F A C . E S C . 1 1 0 - L A REVANCHA-LORETO

VISTO, el Expediente N°2301 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHO Y CONSTRUCCION DE TECHO METALICO - ARREGLO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO - ESCUELA N°110 - UBICACIÓN LOC. LA REVANCHA - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$7.780.276,71 y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica de fs.09.

Que atento a lo establecido en la Resolución N°1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.115.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°264 de fecha 22/08/2019; realiza observaciones a las que el organismo da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N°2071 de fecha 20/09/2019

estima correspondiente el dictado del acto administrativo aprobatorio.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "DEMOLICION DE TECHO Y CONSTRUCCION DE TECHO METALICO - ARREGLO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO - ESCUELA N°110 - UBICACIÓN LOC. LA REVANCHA - DPTO. LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.780.276,71 (pesos siete millones setecientos ochenta mil doscientos setenta y seis con setenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 - Proy.14 - Obra 89 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1841-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 1 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N° 1573-27-2019 LAMADO JARDIN 261-EL RODEO VISTO, el Expediente N°1573 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°261 ANEXO ESCUELA N°450 - UBICACIÓN EL RODEO - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$3.773.337,73 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N°1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.141.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°319 de fecha 06/09/2019, al no formular observaciones aconseja la continuidad del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N°2025 de fecha 18/09/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N°261 ANEXO ESCUELA N°450 - UBICACIÓN EL RODEO - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.773.337,73 (pesos tres millones setecientos setenta y tres mil trescientos treinta y siete con setenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subpr.00 - Proy.04 - Obra 67 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3º: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1842-E-GDESDE-SSG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 351-21-2018 - Adjudicación - Obra Mejora y reparación Alumbrado Público Parque Industrial VISTO:

El expediente N° 351/21/2018 mediante el cual la Dirección General de Industria solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita para la Obra "Mejora, Reparación y Modificación del alumbrado público del Parque Industrial La Isla"; y

CONSIDERANDO:

Que, a la mencionada Licitación Pública y Escrita ha sido autorizada mediante Decreto N° 099/2019; y posteriormente se fija como fecha de apertura por Resolución Ministerial N° 0.057/2019 emitida por el Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que, la Comisión de Preadjudicación, al cabo del estudio de las propuestas, recomienda adjudicar a la firma CERCO CONSTRUCCIONES S.A., en razón de su adecuación al pliego de condiciones y por tratarse de la oferta más conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que, el Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que el procedimiento seguido se ajusta a la normativa vigente por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión, debiendo proceder al dictado del acto administrativo, a los fines de aprobar la adjudicación a la firma CERCO CONSTRUCCIONES S.A., la cual cotiza a \$3.865.497,24 (Pesos Tres Millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete c/24/100), en el marco del Presupuesto Oficial.

Que, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1585/2019, luego de realizar un exhaustivo análisis del caso, no encuentra objeciones para que se proceda al dictado del acto administrativo de adjudicación.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- ADJUDICASE a la firma CERCO CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública y Escrita (autorizada mediante Decreto N° 099/2019), conforme a su propuesta formulada consistente en: Contratación de la Obra: "Mejora, Reparación y Modificación del alumbrado público del Parque Industrial La Isla", con los conceptos consignados detalladamente el Formulario 01 por la suma total de \$3.865.497,24 (Pesos Tres Millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete c/24/100), y un plazo de ejecución de 90 días corridos.-

Artículo 2do.- La erogación a realizar por los motivos citados en el Artículo anterior se imputará de la siguiente manera: con cargo a la Jurisdicción 13 - Programa 19 - Proyecto 01 - Obra 56 - Partida 421 "Trabajos Públicos", la suma de \$2.865.497,24 (Pesos Dos Millones ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete c/24/100);

y Programa 19 - Proyecto 01 - Obra 71 - Partida 421 "Trabajos Públicos", la suma de \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón c/00/100).- Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y cúrsese copia al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Miguel A. Mandrille**

**DECRETO-2019-1843-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE.2102-27-2019 LLAMADO A LICITACION - JARDIN N°10 - FERNANDEZ

VISTO, El Expediente N° 2102 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO NUEVO DEL JARDIN DE INFANTES N°10 UBICACIÓN: CIUDAD DE FERNANDEZ- DPTO. ROBLES- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$23.952.521,85 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos y cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido en la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.117.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°337 de fecha 13/09/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 2104 de fecha 25/09/2019.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO NUEVO DEL JARDIN DE INFANTES N°10 UBICACIÓN: CIUDAD DE FERNANDEZ- DPTO. ROBLES- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$23.952.521,85 (pesos veintitrés millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos veintiuno con ochenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el

presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00- Proy.03 - Obra 68 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1844-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N° 2050-127-2019 - Subsidio a la Asoc. Haciendo Caminos.- Prevención a la Desnutrición infantil

VISTO: El Expediente N°2050-127-2019, y la Resolución N°3571, de fecha 27 de Septiembre de 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente se otorgó una ayuda económica con fin social, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de niños y familias en situación de vulnerabilidad social;

Que la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizara la correspondiente afectación preventiva del gasto, y por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 3571/2019 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 3571, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 27 de Septiembre de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, y cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01- Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 - 001 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1845-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: Expte N°2656-60-2019-Convenio anual Club Independiente BBC

VISTO: El Expediente N° 2656-60-2019, del Registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete y; CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona la autorización del convenio de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión y el Club Independiente Básquet Ball Club, entidad representada por sus autoridades, por un período de diez (10) meses desde el 01 de septiembre de año 2019 al 30 de junio de 2020, por participación en el Torneo Nacional de Básquet (Asociación de Clubes de Básquetbol de la República Argentina)

Que por intermedio del convenio se realizará la publicidad institucional del Gobierno de la Provincia, en indumentaria deportiva y en campo de deporte del Club.

Que se deja constancia que la presente gestión es única a los fines del cumplimiento del objetivo aludido en el 1er. párrafo del presente Decreto.

Que por tratarse de una contratación de publicidad oficial, la erogación en cuestión deberá ser encuadrada en las prescripciones de la Ley 7267 modificatoria de la Ley 7253 que incorpora al art. 31 el inc. V), y ante las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para la celebración de dicho convenio.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a firmar el Convenio con el Club Independiente Básquet Ball Club encuadrándose en las normativas vigentes, previa intervención de los Organismos de Control.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al boletín oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1846-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: Expte. N° 1593-127-2019 - Contratación Directa de Excepción N°02/19 (aprob.)

VISTO: El Expediente N° 1593 - Código 127 - Año 2019 Iniciado por la Secretaría de Seguridad de la Provincia y el DECTO - 2019 - 1492 - E - GDESDE - SGG, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de marras se autoriza la Contratación Directa de Excepción N° 02/19, enmarcada en lo dispuesto por Artículo 31 Incisos d) e i) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, para la adquisición de elementos electrónicos destinados a la creación de un moderno Laboratorio de Criminalística para la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 16.968.908,00 (Pesos dieciséis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos ocho);

Que en el Acto de Apertura llevado a cabo el día 12 de Setiembre de 2019, participaron los miembros de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición J. G. N° 0.620/19 y Representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Escribanía de Gobierno;

Que analizada, por la Comisión de Preadjudicación, la oferta presentada por la firma GRUPO ON de C & G Distribuciones S.R.L., mediante Acta de Preadjudicación que obra a fs. 137, sugiere aprobar la documentación técnica y preadjudicarle el Renglón N° 1 en forma total, consistente en un

Laboratorio de Criminalística compuesto por software y equipamiento electrónico interconectado según especificaciones técnicas detalladas en la oferta por la suma de \$ 16.968.908,00 (Pesos Dieciséis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos ocho), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 1155/2019 expresa corresponde dictar el Acto Administrativo que apruebe la contratación;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, compartiendo con lo dictaminado por el Contador Fiscal General, mediante Dictamen N° 347/19 entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 2.122/19 concluye que puede darse continuidad al trámite;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia, modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por Decreto N° 3.429/18 y DECTO-2019-157-E-GDESDE-SGG y la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.- APRUEBASE la Contratación Directa de Excepción N°**

02/19, enmarcada en lo dispuesto por el Artículo 31 Incisos d) e i) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, para la adquisición de elementos electrónicos destinados a la creación de un moderno Laboratorio de Criminalística para la Policía de la Provincia, por un presupuesto oficial de \$ 16.968.908,00 (Pesos dieciséis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos ocho), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.- ADJUDICASE** en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación a la firma GRUPO ON de C & G Distribuciones S.R.L. el Renglón N° 1 en forma total, consistente en un Laboratorio de Criminalística compuesto por software y equipamiento electrónico interconectado según especificaciones técnicas detalladas en la oferta por la suma de \$ 16.968.908,00 (Pesos dieciséis millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos ocho), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Especificaciones Particulares y Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

**ARTICULO 3°.-** La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Acciones Centrales; Partida 441 "Equipo de Seguridad Varios".-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO-2019-1847-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE 638-45-2019-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 638-45-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, Solicita Modificación de Créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia afrontar los gastos que demandan el mantenimiento de distintas Plantas Potabilizadoras de la Provincia, lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del Crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 638 4519

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	8,500,000,00	0,00
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	-8,500,000,00	
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 638 4519

JUR / ENT,	PROGR,	SUBPROG,	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
40	97	00	00	03	912	10	CONTRIBUCIONES A INSTITUC,DESC,DE LA PCIA.	8,500,000,00
	97	00	00	03	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT,DESC,DE LA PCIA.	-8,500,000,00
52	11	00	00	01	259	10	OTROS	8,500,000,00
	11	00	02	61	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8,500,000,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 638 4519

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra consignada en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
52	11	00	02	61	10	Provisión de Agua Potable a la Localidad de Garza	-8.500.000
<b>TOTAL</b>							<b>-8.500.000</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2019-1848-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE 418-35-2019-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 418-35-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, Solicita en su Programa 11 - "Control Externo de la Gestión Financiera y Patrimonial del Estado Provincial", Incrementos en distintas Partidas Parciales, correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", con asignación de Créditos presupuestarios, financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con Créditos presupuestarios necesarios para solventar los gastos que demande el XXV Congreso Nacional de IETE y la IV Reunión Anual del Secretariado Permanente a realizarse en la ciudad de Termas de Río Hondo en el mes de Noviembre del corriente año, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, existen recursos disponibles por economías de Ejercicios Anteriores, que permiten atender lo requerido;

Que lo solicitado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 418 3519

**TOTAL DE RECURSOS**

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 418 3519

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
05	11	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	600,000.00
	11	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	600,000.00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	900,000.00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	900,000.00

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1849-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: EXPTE 769-153-2019-Modificación Presupuestaria-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 769-153-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, Solicita Incremento de Créditos presupuestarios asignados a diversos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio disponer del Crédito necesario para la ejecución de las Obras: "Extensión de la Red Cloacal de la Ciudad Capital" y "Mantenimiento del Acueducto del Oeste", lo que responde a la solicitud expresa del Organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los Créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que existen Recursos disponibles por economías de ejercicios anteriores, que permiten atender lo peticionado;

Que lo solicitado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 769 15319

## TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
29911	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS DE LARGO PLAZO	00	16,515,924,00	16,515,924,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			16,515,924,00	16,515,924,00
TOTAL DE RECURSOS			16,515,924,00	16,515,924,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 769 15319

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
27	11	00	01	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3,240,000,00
	12	00	01	99	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	13,275,924,00

PLANILLA ANEXA III - A , QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 769 15319

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
27	11	00	01	57	10	Extensión de Red Cloacal - Ciudad Capital	3.240.000
27	12	00	01	99	10	Operación y Mantenimiento del Acueducto del Oeste	13.275.924
<b>TOTAL</b>							<b>16.515.924</b>

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**

**DECRETO-2019-1855-E-GDESDE-SSGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 2 de Octubre de 2019

Referencia: Expte: 481-45-2019 Llamado a Licitación-Obra: Amp.de Red de Agua Potable Villa Río Hondo

VISTO, el Expediente N°481 - Código 045 - Año 2019 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Administración y Mantenimiento de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA RÍO HONDO (DPTO. RÍO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" con un Presupuesto Oficial de \$9.700.000,00 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días

corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene por principal objetivo de brindar agua potable a un sector de la Villa Río Hondo, que no cuenta con el vital servicio, por lo que se propone llevar a cabo una ampliación de la Red Distribuidora de agua potable, beneficiando a 200 familias aproximadamente;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 74, Partida 421 - Ampliación Red Distr. Agua Potable localidad de Villa Río Hondo;

Que la Asesoría Legal del Organismo de origen dictamina que el trámite se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y la Ley 7.267 y asimismo el Decreto 157/19 que establece los Límites y niveles de

jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, y entiende que la se ajusta a la normativa específica que gobierna la materia (Ley de Obras Públicas) y Ley N°7.253 c.c. y que deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo provincial, por lo que se sugiere que se dicte el correspondiente acto administrativo que apruebe la documentación técnica y autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N°323/19 entiende que vistos y analizados los antecedentes obrantes, esta Sala comparte el Informe producido por la Comisión de Estudio, puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto

Administrativo pertinente;  
Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N°2.048 de fecha 20 de Septiembre de 2.019 y entiende que: "Del análisis de la documentación obrante, esta Fiscalía de Estado, entiende que se ha cumplido con el agregado de todos los informes administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo Legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la Legislación vigente en la materia";  
Por ello, y conforme a las Leyes 2.092, 7.253, 7.267 y Decreto 157/19;  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE VILLA RÍO HONDO (DPTO. RÍO HONDO, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$9.700.000,00 (Pesos Nueve Millones Setecientos Mil) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 74, Partida 421 - Ampliación Red Distr. Agua Potable Localidad de Villa Río Hondo, en lo que se estime ejecutar en el presente ejercicio.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía al solo efecto de lo establecido en el Artículo N° 2 por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino J. Cambrini**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1906-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 8 de Octubre de 2019  
Referencia: Expte: 5564-43-2018  
Llamado a Licitación - Obra: Iluminación Camino San Esteban- Maco

Dpto. Capital  
VISTO, el Expediente N° 5564 - Código 43-Año.2018 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y  
CONSIDERANDO,

Que por el mismo eleva el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la obra: "ILUMINACION DEL CAMINO SAN ESTEBAN ENTRE RUTAS PROVINCIALES N° 29 y 28 de 2.800 Mts. EN LA LOCALIDAD DE MACO - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.645.621,00 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el objeto de la presente obra comprende la provisión y montaje de SETA; de apoyo de alineación en 13,2 kv.: emplazamiento y conexión de columnas metálicas; pilar de acometida y tableros de medición y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N°1.268/2007, toma intervención a fs.111 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N°308 de fecha 06/09/2019 estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado por Dictamen N° 2047 de fecha 20/09/2019, una vez modificado el marco legal de la obra; a lo que el organismo licitante da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la obra ILUMINACION DEL CAMINO SAN ESTEBAN ENTRE RUTAS PROVINCIALES N°29 y 28 de 2.800 M EN LA LOCALIDAD DE MACO - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$13.645.621,00 (pesos trece millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve) y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Ley N°2.657 Jurisdicción 54 - Programa. 11, - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Iluminación del camino San Esteban entre rutas provinciales N° 28 y 29 de 2.800 m en la localidad de Maco -Dpto. Capital - Proy.07/61 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese,

publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1921-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 9 de Octubre de 2019

Referencia: Expediente N°16667-54-2019 Licitación para adquisición de ataúdes

VISTO: El expediente N° 16667 - Código 54 -Año 2019, del Registro interno del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y,  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 350 (trescientos cincuenta) ataúdes por el monto preventivamente presupuestado de \$8.400.000,00 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100), con destino a personas en estado de vulnerabilidad social. -

Que a fs. 01 obra stock de ataúdes del Gobierno de la Provincia. -

Que a fs. 05 obra informe del área de Servicios fúnebres.-

Que a fs. 08 a 12 obra informe del Organismo, respecto de la entrega de ataúdes.-

Que a fs. 16 a 18 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes.-  
Que a fs. 19 obra fundamentación efectuada por la Dirección General de Despacho.-

Que a fs. 20 a 25 obran presupuestos de distintas firmas del medio.-

Que a fs. 26 obra planilla comparativa de precios.-

Que a fs. 27 obra designación de los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción.-

Que a fs. 31 obra Parte de Imputación Presupuestaria. -

Que a fs. 35 corre intervención del Sr. Jefe de Gabinete.-

Que a fs. 38 a 45 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación.-

Que a fs. 47 obra Dictamen del Dpto. Legal, considerando que no existiría impedimento legal para la continuación del trámite, debiéndose remitir las actuaciones a los respectivos órganos de control.-

Que a Fs. 52 a 54 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen impedimentos para continuar la gestión. -

Que a Fs. 57 Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa vigente, por lo que no existen reparos para continuar con el presente trámite.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORICESE al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de \$ 8.400.000,00 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Mil con 00/100), con el objeto de proceder a la adquisición 350 (trescientos cincuenta)

Ataúdes, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APRUEBESE los Pliegos Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.-

ARTICULO 3°.- DESIGNESE integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a: Sr. Hugo Gerez, Área de Servicios fúnebres; Dr. Mauricio Rojas Anzani, Asesor Legal; Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho; CPN. Edgardo Atilio Jugo, Director General de Programación y Control de Gestión; y en la Comisión de Recepción al: Sr. David Azar, Depósito, Sr. Aldo Federico Lares, encargado de Depósito y Daniel Acuña, Área de

Servicios Fúnebres.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 18- Prg. 11- Subp. 00-Py 00- A/O. 01- Partida 514- Ayudas Sociales a Personas. Financiamiento: Fondo Reparación Social, Remanente.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad., a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Angel Niccolai**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO QUIEBRA

En EXPTE. Nro: 656414 en AUTOS: SENNA AUTOMOTORES S.A Y LE MANS AUTOMOTORES S.A Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A contra SALIM HUMBERTO SEBASTIAN sobre QUIEBRA. Se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: " Santiago del Estero, 30 de Agosto de dos mil Diecinueve.- Y VISTOS: ... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Fijar hasta el día 28 de Noviembre de 2019 , el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico el pedido de verificación de sus créditos.- 2°) Fijar el día 25 de Febrero de 2020 como fecha en la que en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos.- 3°) Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la Ley 24.522 (art.200, 6to. Párr., L.C.Q.) 4°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos, debiendo contener los datos del Síndico titular designado y las fechas establecidas en los puntos de los considerandos precedentes, publicación que deberá realizarse en el Boletín oficial. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos.. Fdo.: FERNANDO DRUBE -Juez. Ante mí: Emilse R

Pellene- Secretaria.-Es copia fiel, doy fe.- Sindico Titular: CPN Hilda Noemi Infante, domicilio Omill sur 595, de la Ciudad de La Banda. Lunes a Viernes de 08 Hs a 10 Hs. La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescripto por el Art. 89 de la Ley 24.522.-

Secretaría, 27 de Septiembre de dos mil Diecinueve.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Pro-Secretaria  
N° 3290 - e. 08 oct. - v. 15 oct. - Sin Cargo.-

### EDICTO PRESCRIPCION

El Colegio de Jueces Civiles N° 1 del Poder de Judicial de Santiago del Estero en autos: BURGOS LILIANA CRISTINA C/ HEREDEROS DE OSORIO TERESA DE JESUS Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" EXPTE N° 629284. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES VECES en Boletín Oficial y periódico de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como "LOTE N° 10 DE LA MANZANA 3, SECTOR "A", ubicado en Juan Felipe Ibarra N° 38, B° Villa Balnearia, Las Termas de Río Hondo con las siguientes medidas y linderos: Al Norte con Lote 9-Manzana 3; al Sur con Lote 11- Manzana 3, al Oeste su frente con calle Juan F. Ibarra y al Este con parte del lote 23 y 24. Superficie 676,26 mts2; inscripto en el Registro General de

la Propiedad en N° 39, F° 108, AÑO 1973, DPTO. RIO HONDO, Padrón Inmobiliario N° 20-02-08245 conforme Plano de Levantamiento Territorial aprobado mediante Expte N° 747-28-16, para que dentro del término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Fdo. Por: Juez Dr.MURATORE ANDRES H. Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2019.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria Administrativa  
N° 3327 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 150 -\$ 210.-

### EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 2° nominación de La Banda Dr. Pedro Carlos Juri, en autos EXPTE N° 126.832 AÑO 2017 "CORONEL DE PECORA GLADYS BEATRIZ C/ LASO DOMINGO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Se ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) hacer lugar a la demanda incoada por CORONEL DE PECORA GLADYS BEATRIZ en contra de PEDRO LASO, SENEICIO LASO, JUANA LASO, FRANCISCA LASO DE OLIVERA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble ubicado en Los Romanos Distrito Santo Domingo, Dpto. Robles con las siguientes medidas y linderos: el

costado nor-oeste es una quebrada que mide en la línea AB 462,78 m con un ángulo de 90°, la línea BC mide 39,20 m con un ángulo de 270°, la línea CD mide 202,10 m con un ángulo de 90°, la línea DE mide 30,20 m con un ángulo de 90°00'00", la línea EF mide 437,92 m con un ángulo de 270°00'00" y linda con Gladys Coronel de Pécora, Anastacio Lazo y Gladys Beatriz Coronel. El costado nor-este formado por las línea FG mide 99,65 m con un ángulo de 90° 09'48" y linda con el canal Fernández, el costado sud-este línea GH mide 1010,08 m con un ángulo de 89°50'12" y linda con sucesión de Palmira Leonor y Exaltación Coronel. El costado sud-oeste esta formado por una línea quebrada HI que mide 46,45 m con un ángulo de 90°. IJ mide 62,00 m con un ángulo de 90°, JK mide 46,20 m con un ángulo de 270°. KL mide 155,00 m con un ángulo de 270°, LA mide 1,96m con un ángulo de 90° y linda con propiedad de Pedro Lazo y camino vecinal, cerrando el polígono ABCDEFGHIJKLA una superficie de 10

has 63 as 49,24 cas. El inmueble así detallado es parte de una mayor superficie cuyo titulo se detalla como fracción de terreno parte del lote 3 de ochenta y siete y media hectárea, al norte linda con fracción cuatro, al sud con Brigido Almaraz, al este con Miguel Iraguirre, al oeste con Río Dulce, inscripto a nombre de PEDRO LASO, SENEICIO LASO, JUANA LASO, FRANCISCA LASO DE OLIVERA. Inscripto el dominio en el registro general de la propiedad inmueble en el N° 95 F° 83 año 1911 Dpto. Robles, padrón N° 22-0-00430, todo conforme surge del plano para relevamiento territorial para prescripción adquisitiva confeccionada por el ing. Ramiro E. Lescano a nombre de la SRA GLYS BEATRIZ CORONEL CUIL 27-12903810-7 y aprobada su inscripción en el registro de planos N° 2479 leg. 22 expte. N° 6066-28-16 de fecha 09/2/17 y en consecuencia declarar que la actora ha adquirido por usucapión el inmueble

citado a partir del día 04 de Abril de 2014 conforme la prueba aportada a fs. 18, la producida y analizada en autos (art.1905 del CCC). (...) 5° Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. De la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia. Notifíquese, agréguese copia de la presente que se archivará por secretaría dejándose copia certificada en autos. FDO. DR. PEDRO CARLOS JURI, JUEZ. ANTE MI, DRA. MARIA JOSEFINA ALEGRE SECRETARIA. ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DOY FE. FDO. DRA MARIA JOSEFINA ALEGRE SECRETARIA" Secretaría, 03 de Octubre de 2019.- Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2° N° 3342 - e. 11 oct. - v. 15 oct. - p. 475 - \$ 625.

## SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 151/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 1407 "P" DE FECHA 01-10-2019 EXPEDIENTE N° 1514-25-2019**

**OBJETO:** "1)- 100 (CIEN) DOCENAS DE GUANTES DE VAQUETA MEDIO PASEO REFORZADOS CON CERTIFICACION IRAM; 2)- 1250 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) DOCENA DE GUANTES DE ALGODON REFORZADOS MOTEADOS EN LA PALMA DE LA MANO CON CERTIFICACION".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.161.000,00 (Pesos: Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil con 00/100.)

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.

**DESTINO:** Centro Operativo N° 2 - Dirección de Servicios Urbanos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 24-10-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-421973.

**FECHA DE APERTURA:** 29/10/2019

**Hora:** 09:30

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

**CONSULTAS:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2019  
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 3338 - e. 10 oct - v. 15oct-p.110-\$ 90.

### FOOT BALL CLUB Y BIBLIOTECA LOS JURIES Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Domingo 10 de Noviembre del corriente año a las 19 hs con una hora de tolerancia en Sede Social ubicada en calle Mitre y Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Celebración de Asamblea.
- 2)- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- 3)- Consideración de memoria y balances

2017-2018.

4)- Renovación de Autoridad.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e inapelable.

Cuota Social: Para ser candidato y votar los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Noviembre del 2019, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 12:00 hs del día 10/11/2019.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibidos a partir del Viernes 18/11/2019 a las hs 20:00 en Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 19/11/2019 a las 20:00 hs las que serán resueltas por Comisión Directiva hasta el día 20/11/2019.

Lista de Candidatos: Las listas completas de candidatos deberá ser presentada ante la Comisión Directiva hasta el día 08/11/2019 a las 20:00 hs.

La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de la listas el día 08/11/2019 a las 20:00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 09/11/2019 a las 20:00 hs.

Se deberá signar una denominación a las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (uno titular y uno suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votación será secreta.  
Los socios deberán concurrir con su DNI para poder emitir su voto.  
El comicio cerrará a las 22:00 hs.  
JOSE MARIA RIOS - Presidente  
N° 3340 - e. 11 oct. - v. 15 oct. - Sin Cargo.-

**M.A.C.S.E**  
**MUTUAL DE AVIACION CIVIL**  
**Santiago del Estero**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la Mutual de Aviación Civil Santiago del Estero, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 2019, a las 10:00 horas, en el domicilio del Aeropuerto Santiago del Estero, de esta Ciudad Capital, Sede de la misma, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Elección de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2°.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Inventario, Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Cerrado al 31/07/19.-

3°.- Elección de la Junta Escrutadora.-

4°.- Elección de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, por terminación de mandato.-

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2019.

TEOFILO NATALIO SUAREZ - Presidente

NELLY DEL CARMEN GOMEZ - Secretaria

N° 3341 - e. 11 oct. - v. 15 oct. - p. 90 - \$ 120.-

**A.M.E.U.N.S.E**  
**ASOCIACION MUTUAL DE**  
**EMPLEADOS DE LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Mutual de empleados de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 22 DE Noviembre de 2019 a las 8:00 hs. En la sala anexa al Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en calle Av. Belgrano (s) 1912 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

\* Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

\* Razones por las que se convoca fuera de término.

\*Lectura y Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Organismo Director y el informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 28 de Febrero de 2019.-

RAUL IGNACIO GOMEZ - Presidente  
MARGARITA NORALI TOLOZA - Secretaria

MARCELO RAFAEL E. NUÑEZ - Tesorero

N° 3344 - e. 11 oct. - v. 16 oct. - p. 100 - \$ 150.-

**CONSEJO PROFESIONAL DE**  
**MEDICOS VETERINARIOS DE**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**RESOLUCION NRO. 4/19**

**VISTO:**

Lo establecido por la Ley Provincial 5828 en sus artículos 4° y 9° y el Decreto Serie A N° 0055/97 reglamentario de la misma (artículos 4° y 9°), los que determinan la realización de elecciones para renovación de autoridades, correspondiendo dicho acto efectuarse en el presente año.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de la normativa ut-supra mencionada la Junta de Gobierno ha resuelto constituir los Distritos Electorales en toda la Provincia.  
**POR ELLO:**

**LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESUELVE:**

Art. 1ro.: Fíjase la fecha de realización de los comicios para renovación de autoridades para el día 9 de Diciembre de 2019.

Art. 2do.: Establécese los siguientes Distritos Electorales:

N° 1: Departamentos Banda, Robles, Río Hondo, Atamisqui Jiménez Y Pellegrini. Total 53 matriculados, elige 5 Delegados al Consejo Mayor.

N° 2: Departamentos J.F. Ibarra, Moreno, Alberdi y Copo. Total 34 matriculados, elige 3 Delegados al Consejo Mayor.

N° 3: Departamentos Belgrano, Gral. Taboada, Aguirre y Avellaneda. Total 25 matriculados, elige 2 Delegados al Consejo Mayor.

N° 4: Departamento Rivadavia. Total 35 matriculados, elige 3 Delegados al Consejo Mayor.

N° 5: Departamentos Ojo de Agua, Quebrachos, Salavina y Choya Total 24

matriculados, elige 2 Delegados al Consejo Mayor.

N° 6: Departamento Capital. Total 73 matriculados elige 7 Delegados al Consejo Mayor.

Art.3ro.: Determinase el cierre de la recepción de listas de candidatos para el día 8 de Noviembre de 2019 a las 12 horas.

Art.4to.: Comuníquese a los matriculados de la Provincia, a las autoridades correspondientes, y publíquese en el Boletín Oficial y medios de prensa,

Art. 5to.: Cumplido, archívese.

Santiago del Estero, 9 de Septiembre de 2019.

Dr. DANIEL GUSTAVO VELEZ - Presidente

Dra. SILVIA AGUSTINA CORBALAN - Secretaria

N° 3349 - e. 11 oct - v. 16 oct - p. 220 - \$ 300

**ASOCIACION COLOMBOFILA**  
**ALAS SANTIAGUEÑAS**  
**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Viernes 18/10/2019, a las 20 horas con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Isla de los Estados 37, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Designación de dos socios para firmar el Acta.-

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora. -

3) Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos (ejercicio año 2019).-

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

LUIS ALBERTO CAMPOS

NATALIA RAQUEL BOBEDA

MARIANO ALEJANDRO PRIETO

N° 3345 - e. 11 oct - v. 16 oct - p. 50 - \$ 100

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**PODER JUDICIAL**

**Llamado a LICITACION PUBLICA**  
**N° 05/2.019**

**Expte. N° 367/34/2019**

**Objeto:** "Adquisición de 30 (treinta) aires acondicionados con destino a distintos Organismos del Poder Judicial".

**Fecha de Apertura;** 25 de Octubre de 2.019 Hora: 09:00 Hs.

**Lugar de Apertura;** Dirección de Administración - Poder Judicial de

Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 992.522,94

**Precio del Pliego:** \$ 1000,00

**Consultas y Retiro del Pliego:** Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder

Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: [www.jussantiago.gov.ar](http://www.jussantiago.gov.ar) (Concursos de Precios y Licitaciones del

Poder Judicial)

C.P.N - NORMA BEATRIZ BRAVO - Secretaria Administrativa

N° 3352 - e. 11 oct - v. 16 oct - p. 100 - \$ 150

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CUARTA NOMINACION, autos: "TOLOZA MARIO ROLANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a quienes se consideren con

derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2019.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 3351 - e. 11 oct - v. 15 oct - p. 75 - \$ 135

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS  
JUEZ: Dra. EVA LUZ RAMOS DE ORTIZ

AUTOS: "OVIDO OMAR WERTEL S/SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 20.264/2.019. De conformidad con lo dispuesto por el art. 2.340 apart. 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR WERTEL OVIDO, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Boletín Oficial, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Octubre de 2.019.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2

N° 3358 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 80 - \$ 120.

### EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de 2° Nom. Dr. Pedro Carlos Juri, en autos caratulados: "CHAVEZ DIGNA ALIDIA Y/O CHAVEZ DIGNA ADILIA S/SUCESION. EXPTE. N°131.800/18". Cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la

última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 02 de Octubre de 2.019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - JUEZ

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 3360 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 70 - \$ 90.

### EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda - Expte N°133.361. Autos caratulados: "TORRES MIGUEL ROMULO S/ SUCESION AB- INTESTATO". Ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 3/09/19. Declárese abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto TORRES ROMULO MIGUEL. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicará mediante EDICTOS POR UN DIA en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación, Fdo: DR. PEDRO JURI; Juez. Dra. MONICA SANCHEZ Sec 1°

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 3370 - e. 15 oct - v. 15 oct - p. 100 - \$ 120.

### EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de 2° Nom. de La Banda - Expte N°133.388"CHAZARRETA PEDRO ROBERTO E IBAÑEZ BERNARDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" ha dictado la siguiente resolución: La Banda, 15/8/19. Declárese abierto el JUICIO de los extintos: CHAZARRETA PEDRO ROBERTO E IBAÑEZ BERNARDA. Cítese y emplácese a herederos y terceros interesados, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, mediante EDICTOS que se publicara UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Fdo: DR. PEDRO JURI, Juez. Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES, Sec.

La Banda, 19 de Septiembre de 2019

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 3371 - e. 15 oct - v. 15 oct - p. 100 - \$ 120.

### EDICTO PRESCRIPCION DE AUTOMOTOR

Juzgado Civil y Com. de 6ta. Nom. (Colegio de Jueces N° 2, Secretaría de Procesos) de ésta Ciudad de Santiago del Estero, a cargo Dra. Sonia Infante del Castaño, en autos "MOLINA, PAOLA DEL C. c/ CIA. CIGARRERA Y COMERCIAL s/ PRESCRIPCION

ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR" - (Expte. N° 649.670).- se ha dispuesto lo siguiente; "Sgo. del Estero, 30 de Abril de 2.019.- 1) Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el Casillero de Notificaciones N° 284, atento a lo dispuesto por el art. 43 bis del C.P.C.C, y real denunciado, en el carácter invocado, dásese participación... Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR c/ COMPAÑIA CIGARRERA Y COMERCIAL la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase trámite de juicio ORDINARIO.- Córrase traslado de la demanda al demandado para que en el término de QUINCE DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C.C... Fdo.: Dra. Sonia Infante del Castaño, Jueza, ante mí, Dra. Marcela Paz, Secretaria".- Secretaría, 07 de Octubre de 2019.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria  
N° 3364 - e. 15 oct - v. 16 oct - p. 170 - \$ 190.

#### EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez Civil Añatuya, Pcia. Sgo. del Estero, en Expte. N° 32.320/18 autos "ROMANO PATRICIA MABEL C/ POGGI CELEDONIA O SUS HEREDEROS Y/O SUCESTORES Y JOSE ALBERTO ZOPPI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL". Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a POGGI CELEDONIA O SUS HEREDEROS Y/O SUCESTORES y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, para que comparezca a tomar intervención: inmueble identificado como Lotes 6 y Pte. Del Lote 5 s/ plano Mza 23, ubicado en calle 25 de Mayo esquina 24 de Septiembre de la Ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano, de la Prov. de Sgo. del Est., se describe a saber: Polígono A-B-C-D-A mide y linda: al Noreste: línea B-C MIDE 25,00 METROS LINDA CON CALLE 25 DE Mayo, ángulo B de 98°58'07"; al Sureste: línea C-D mide

18,23 metros linda con calle 24 de Septiembre, ángulo C de 90°00'00"; al Suroeste: línea D-A mide 25,00 metros linda con parte del lote 5, ángulo D de 91°39'01"; al Noroeste: línea A-B mide 18,95 metros linda con Lote 3 ocupado por Lidia Omacini, ángulo A de 88°22'52". Superficie dentro del polígono de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (464,66 m2) Superficie total cubierta de SETENTA Y UN METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS (71,41 m2). Se encuentra bajo la titularidad registral de doña CELEDONIA L. DE POGGI, constando cesión de derechos a favor del Sr. JOSE ALBERTO ZOPPI, inscripto su dominio y cesión en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR 06-0566.- FDO. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez. Ante mí Dra. Paola. Fioretti, Secretaría Segunda." Secretaría, 27 de Agosto de 2019

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II  
N° 3356 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 200 - \$ 225.-

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS Dpto. Banda - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Anual Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Departamento Banda. Convoca a Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Veintiseis (26) de Octubre del corriente año, a las Nueve (9) Horas, con treinta minutos de tolerancia, en su Sede Social, sito en Calle Nueve (9) de Julio Cuatrocientos Sesenta (460) de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Memoria y Balance Anual - Cuenta de Recursos y Gastos del Año 2018 - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.  
2º) Renovación Total de Autoridades - Oficialización de las Listas será con Cinco (5) Días corridos de antelación.  
3º) Designación de Dos (2) Socios Asambleístas para Refrendar el Acta.  
La Banda, Sgo. del Estero, 11 de

Octubre de 2019.

FANI ESTELA MOYANO - Presidente  
MARTA E. DOMINGUEZ - Secretaria  
N° 3361 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 100 - \$ 120.

#### COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS, CONSUMO, CREDITO Y VIVIENDA - PARA PUESTEROS - LA ARMONIA LTDA.

Santiago del Estero

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios, Consumo, Crédito y Vivienda para Puesteros LA ARMONIA LTDA. En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de los Estatutos Sociales CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2019 a horas VEINTE en el Salón de Usos Múltiples instalado en la Planta Alta del edificio del Mercado Armonía, sito en la manzana ubicada entre calles Pellegrini, Tucumán, Pasaje Castro y Absalón Rojas de esta Ciudad, con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y la Secretaria.-  
2) Lectura del acta anterior.  
3) Memoria y Balance General, estado de resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° XXX cerrado al 30 de Junio de 2019. (art. 25 Estatuto Social).  
4) Informe del Síndico, (art. 69 inc. f) Estatuto Social).-  
5) Dictamen de la Auditora Externa correspondiente al Ejercicio Económico N° XXX. (art. 25 Estatuto Social).-  
6) Proyecto de distribución de excedentes.-  
7) Gestión del Consejo de Administración.  
8) Balance Social correspondiente al año 2019; cerrado al 30 de Junio de 2019.  
9) Tratamiento y consideración de la necesidad de ajustar los montos fijados en el art. 103 del Reglamento Interno en vigencia de acuerdo a lo dispuesto por el

art. 105 de la normativa citada.-

Se hace saber a los Sres. Asociados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en las Oficinas de la Administración, sitas en Pasaje Castro N° 179 de esta Ciudad Capital, (arts. 25 y 31 del Estatuto Social).- Las tarjetas credenciales que habilitarán a los Asociados a ingresar a la Asamblea deberán ser solicitadas por los mismos en las Oficinas de la Administración (art. 34 del Estatuto Social).

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2019.

FERNANDOLLAPUR - Vice-Presidente  
LAURA CASTAÑO - Secretaria  
N° 3359 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 200  
- \$ 250.-

#### **CIAJER S.R.L**

##### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

1) Socios: a) Sr. Martín Federico RÖTTJER, Documento Nacional de Identidad N° 30.980.865, CUIT 20-30980865-8, de 35 años de edad, Casado, Argentino, de ocupación Consignatario de Hacienda, domiciliado en calle República del Líbano N° 2383 -Barrio Cabildo- Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, b) Sr. Angel Luis CIAPPINO, Documento Nacional de Identidad N° 31.311.895, CUIT 23-31311895-9, de 34 años de edad, de estado civil Divorciado, Argentino, de ocupación Abogado, domiciliado en San Lorenzo N° 180 Piso: 10 Dpto. 2, Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, c) Sra. Adela Isabel NAVELINO, Documento Nacional de Identidad N° 14.543.057, CUIT 27-14543057-2, de 58 años de edad, Casada, Argentina, de ocupación Ama de Casa, domiciliada en calle República del Líbano N° 2383 -Barrio Cabildo-Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero; 2) Fecha de instrumento privado de constitución: 06/06/2019; 3) Denominación social: CIAJER S.R.L.; 4) Sede Social: Para todos los efectos legales la Sociedad fija domicilio en calle República del Líbano N° 2383 -Barrio Cabildo- Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero; 5) Objeto social:

La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones: CONSTRUCTORA: Construcción de todo tipo de obras viales y civiles, ya sea por cuenta propia directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones. Efectuar todo tipo de trabajo derivados de caminos, represas, nivelación y movimientos de suelo en general, derivado de la actividad vial. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, de bancos oficiales o privados, o de cualquier institución de crédito oficial o particular. Asimismo, podrá participar en licitaciones de organismos públicos de orden Nacional, Provincial y/o Municipal a efectos de la realización de obras de infraestructura vial y/o habitacional, y la prestación de servicios relacionados con los citados organismos para la ejecución de trabajos de mantenimientos y conservación de obras y espacios públicos, y desarrollar todo tipo de proyectos inmobiliarios ya sean oficinas, viviendas, urbanizaciones especiales, mega emprendimientos, y conjuntos inmobiliarios tales como Barrios cerrados, clubes de campo, Barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, sean propios o de terceros públicos o privados. SERVICIOS AGRICOLAS Y VIALES: Efectuar todo tipo de servicios de rastra, siembra, cosecha, nivelaciones y trabajos varios derivados de la actividad agrícola. COMERCIALES: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales y maquinarias para la construcción, pudiendo asimismo ejercer representaciones y comisiones sobre los mismos. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones como así mandatos. Así las cosas, poder actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial y Municipal. La sociedad que adquiere Personería Jurídica, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto. Efectuará mano de obra para reparación, service y mantenimientos relacionados con la mecánica general de vehículos, como automóviles, camionetas, camiones, tractores y todo tipo de maquinaria y maquinaria pesada en general de propiedad, ya sea de personas públicas y/o privadas. Efectuará trabajos de ventas de neumáticos, equipamiento, baterías, lubricantes en general, y todo tipo de repuestos que fuere necesario para los rodados precedentemente mencionados. Efectuará todo tipo de trabajos relacionados con el lavado de vehículos en general, y también trabajos de sanitación y desinfección de vehículos de emergencia ya sea propiedad pública o bien privada.

Podrá proveer a cualquier repartición dependiente del estado público nacional, provincial o municipal de insumos y elementos de trabajo relacionados a la actividad agrícola-ganadera. También podrá realizar trabajos relacionados con la provisión de informática en general, papelería de todo tipo y todo lo relacionado a ello. Efectuar trabajos relacionados con la realización y producción de eventos de todo tipo, ya sea a particulares o para el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; 6) Plazo de duración: El término de duración se establece en cincuenta (50) años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o de disolución anticipada, que pueda disponer la asamblea de socios; 7) Capital Social: El capital suscrito asciende a la suma de \$ 100.000 (Pesos: CIENTO MIL) dividido en 100 (CIENTO) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos: MIL) cada una. SUSCRIPCION: El capital social es suscrito por cada socio de la siguiente manera: El Sr. Martín Federico RÖTTJER suscribe 50 (CINCUENTA) cuotas sociales por un valor de \$ 50.000.- (Pesos: CINCUENTA MIL); El Sr. Angel Luis CIAPPINO suscribe 25 (VEINTICINCO) cuotas sociales por un valor de \$ 25.000.- (Pesos: VEINTICINCO MIL); La Sra. Adela Isabel NAVELINO suscribe 25 (VEINTICINCO) cuotas sociales por un valor de \$ 25.000.- (Pesos: VEINTICINCO MIL); 8) Administración

y Representación: La gerencia, dirección y representación social estarán a cargo del socio Martín Federico Röttjer, quien queda designado Gerente General por todo el plazo de vigencia o duración de la sociedad; 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año; 10) Garantía de Gerente: el Socio Gerente deposita como garantía en la Caja de Seguridad la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000).- NICOLAS GIANDANA - Abogado N° 3366 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 862 - \$ 1.000.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "TODOS POR LA CAÑADA"**

**La Cañada - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de octubre del año 2019 a las 10,00 hs., con 30 minutos de tolerancia, en domicilio de la Sra. Juana Acosta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de (2) socios para firmar el acta de Asamblea.-
- 2) Lectura y consideración del Estado de Caja.-
- 3) Lectura de cronograma Electoral.-
- 4) Elección de nuevas Autoridades.- Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio.-

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Septiembre de 2019, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 12 hs, del día 23/10/19.-

Padrón de Asociados

El Padrón de Asociados será exhibido desde el día 14/10/19, a las 10,00 hs, en domicilio de la Sra. Juana Acosta, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18/10/19 a las 12,00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 19/10/19 a las 12,00 hs.-

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentados ante la C.D. Para su oficialización hasta el día 21/10/19 a las 10,00 hs-

La C.D. Notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día

22/10/19 a las 10,00 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 23/10/19 a las 10,00 hs.-

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.-

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

El comicio cerrará a las 14,00 hs.-

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2019.-

JUANA M. ACOSTA - Presidente

N° 3362 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION MUTUAL FRANCISCO DE VICTORIA**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Francisco de Victoria. Convoca a todos sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 el mes de Noviembre del año 2019 a las 10.30 hs, a llevarse a cabo en el domicilio de Urquiza N° 175 Oficina 4 de esta Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración del Informe de los motivos por el cual se convoca fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 30 de Junio del año 2019.-

MARIA MARTA REUTER - Apoderado N° 3363 - e. 15 oct - v. 16 oct - p. 130 - \$ 150.

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA UNION LTDA.**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Cooperativa de Transporte LA UNION LTDA, matrícula INAES N° SE 88 del 03/03/1988. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Noviembre del año 2019, a las 08:30 horas, en el domicilio de la Mutual sita en Av. Libertad 3378, Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1 - Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-

2- Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS

Y GASTOS, ANEXOS, INVENTARIOS, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA, INFORME DEL AUDITOR, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/03/2019. -

3 -Actualización del importe de la cuota social.-

ROBERTO A. LEMA - Presidente

HUGO JAVIER SANTUCHO - Secretario

PABLO M. TEVEZ - Tesorero

JUAN LARREA - C.P.N

NOTA: La Asamblea se realizará validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

N° 3369 - e. 15 oct - v. 15 oct - p. 130 - \$150.

**COMISION VECINAL "VIRGEN DE LUJAN"**

**Loc. Maquito - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la COMISION VECINAL "VIRGEN DE LUJAN" Persona Jurídica: Resolución Ministerial N° 666 del 04/05/2006. Convoca a todos sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 01 de Noviembre de 2019, a las 19,00 hs. (con una hora de tolerancia), en la Sede

de la institución sito en la Localidad de Maquito, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretaria.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, inventarios, Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico N° 13, finalizado el 31/12/2018.

SUSANA N. FERREYRA - Presidente

VERONICA D. ROSALES - Secretaria

ANTONIO A. DIAZ - Tesorero

JUAN LARREA - C.P.N

NOTA: Las Asambleas se realizarán, validamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados (artículo 20, del Estatuto Social)

N° 3368 - e. 15 oct - v. 15 oct - p. 130 - \$ 150.

**ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL "SAN AGUSTIN  
CAPITAL"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General  
Extraordinaria**

La Asociación de Fomento Vecinal "San Agustín Capital", con Sede, sito en Mza 3 lote 10, 1ª Ampliación Borges. Convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el Jueves 31 de Octubre a las 21hs, con 15' de tolerancia. Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- "Reforma Integral de Estatuto", del capítulo VIII-Artículo 33-inciso F

ROGER ANTONIO IBARRA - Presidente

N° 3365 - e. 15 oct - v. 15 oct - p. 50 - \$ 75.

**EMPRESARIA TERMEÑA  
NEGOCIOS ARGENTINA  
S.A.C.I.F.I.A.**

**Primera Copia.- Acta Declarativa y  
de Constatación:**

Requerida por la firma EMPRESARIA TERMEÑA NEGOCIOS ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. - ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA.- En la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, a los treinta días del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve, ame mí ELSA NOEMI CURA Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial Número Veinticinco comparece: Don ANTONIO PASCUAL CENATIEMPO Documento Nacional de Identidad N° 20.330.907, CUIL/CUIT N° 20-20330907-5, nacido el 18/12/1.968, casado en 1° nupcias, domiciliado en calle Formosa N°1.238 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Buenos Aires, el compareciente es Argentino, mayor de edad, doy fe de conocimiento en los términos del art. 306 inc. "a" del C.C. y C. por haberlo individualizado. Como de que lo hace en nombre y representación, accionista y Vice-Presidente de la firma que gira bajo la denominación de "EMPRESARIA TERMEÑA NEGOCIOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" CUIT 30-63242870-3, con domicilio legal en calle Rivadavia N°189 de esta Ciudad y además en nombre y representación de BEATRIZ ERCILIA BURGOS D.N.I N°5.253.066, CRISTINA SCOTTI D.N.I. N°93.156.596 con domicilio en calle Edison N°1.372, MATIAS ANTONIO CENATIEMPO D.N.I. N°39.836.092 con domicilio en calle Formosa N°1.238, ROCIO BELEN CENATIEMPO, D.N.I. N°37.769.759 con domicilio en calle Entre Ríos N°2.550 Piso 10 Dpto. "E" todos de la Ciudad de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Buenos Aires, personería que justifica con testimonio de Poder Especial N°245 de fecha 25 de Septiembre del corriente, pasada por ante la Escribana Ana María Torres de

Scheggia Titular del Reg. Notarial N°58 de la Ciudad de Mar del Plata, Buenos Aires, debidamente legalizado, copia del mismo anexo a la presente.. Y MANIFIESTA: Que ha fallecido el designado Presidente de la mencionada Sociedad en Asamblea de socios del día 19/10/2.018, razón por la cual se convocó y publicó en el Boletín Oficial a una nueva Asamblea de accionistas en mí Notaría, a horas dieciocho, a los efectos de designar nuevo presidente. Y SOLICITA de la Autorizante materialice en Acta Notarial la nueva designación de autoridades. Acepto el requerimiento y siendo las dieciocho horas del día de la fecha presencio en mí Notaría la Asamblea que están realizando los integrantes de la referida Sociedad a saber: ANTONIO PASCUAL CENATIEMPO (datos arriba consignados), MERCEDES NATIVIDAD ZURITA Documento Nacional de Identidad N°17.718.174 CUIL/CUIT 27-17718174-4, nacida el 25/12/1.965, casada en 1° nupcias, domiciliada en Gutemberg N°236 de esta Ciudad, PAOLA ANDREA MANLLA Documento Nacional de Identidad N° 20.760.625 CUIL/CUIT N°27-20760625-, nacida el soltera, domiciliada en calle Chaco N°261 (en nombre y representación de don Abraham Manlla), VICENTE CAMILO CARINO Documento Nacional de Identidad N°16.686.226, CUIL/CUIT N°20-16686226-5, casado en 1° nupcias, domiciliado en calle Sarmiento N°206 de esta Ciudad (en nombre y representación de don Vicente Carino), MARIA CONSUELO ORELLANA Documento Nacional de Identidad N°4.574.346, CUIT/CUIL N°27-04574346-8, viuda de sus 1° nupcias, nacida el 17/01/1.944, domiciliada en calle Maipú N°401 de esta Ciudad (en nombre y representación de don Eusebio Orellana), MARCELA ALEJANDRA DEL VALLE SALEH Documento Nacional de Identidad N° 20.594.755 CUIT/CUIL N°27-20594755-3, nacida el 15/04/1.969, soltera, domiciliada en calle Suipacha N°93 de esta Ciudad, quien dice hacerlo por sí, por su madre y hermanas (en nombre y representación de don José Saleh) y RENE BENITO YAPURA

Documento Nacional de Identidad N° 7.200.575 CUIT/CUIL N°20-07200575- nacido el 03/04/1.941, viudo de sus 1° nupcias, domiciliado en Chacabuco N°266 de esta Ciudad, se delibera y se resuelve de común acuerdo constituir el siguiente Directorio de la Sociedad mencionada: PRESIDENTE: CRISTINA SCOTTI, VICEPRESIDENTE: ANTONIO PASCUAL CENATIEMPO, DIRECTORES TITULARES; Beatriz Ercilia Burgos y Mercedes Natividad Zurita, DIRECTORES SUPLENTE; Matías Antonio Cenatiempo y Rocío Belén Cenatiempo, haciéndolo por derecho propio y además en el carácter invocado y en nombre y representación de doña Cristina Scotti, Beatriz Ercilia Burgos, Matías Antonio Cenatiempo y Rocío Belén Cenatiempo lo hace el señor Antonio Pascual Cenatiempo firman conformes la presente en prueba de lo manifestado, habiéndose dejado constancia en Acta de Asamblea N°56 del día de la fecha. LEIDA que les otorgan y la firman voluntariamente por ante mí, doy fe.-FDO. ANTONIO PASCUAL CENATIEMPO, MERCEDES NATIVIDAD ZURITA, PAOLA ANDREA MANLLA, VICENTE CAMILO CARINO, MARIA CONSUELO ORELLANA, MARCELA ALEJANDRA DEL VALLE SALEH Y BENITORENE YAPURA ante mí ELSA NOEMI CURA Escribana Pública, está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que obra a los folios números ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho de los Protocolos a mi cargo del presente año. Expido esta primera copia en una foja de Actuación Notarial N°A00617950/1 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. CONSTE.-

ANA CAROLINA LAKOVIC MARTINEZ - C.P.N  
N°3367-e15-v.15oct. p. 766 - \$ 1.000

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION**

**PUBLICA Y ESCRITA N° 09/2.019**  
**AUTORIZADO POR DECRETO**  
**N°2.019-1921-E-GDESDE SGG**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO:** S/Adq. De 350 Ataúdes con Destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad

EXPEDIENTE N°: 16.667/54/2.019

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$8.400.000,00 (Son Pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Mil)

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 31 de Octubre de 2.019, a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil si fuera Decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, Ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 42.000,00 (Son Pesos: Cuarenta y Dos Mil)  
Dr. ANTONIO CARRIZO - Director Gral. de Despacho  
e. 15 oct - v. 16 oct.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita**  
**N°40/2.019**

**(Autorizada por Decreto**  
**N°DECTO-2019-1588-E-GDESDE -SGG)**

**Obra:** "MANTENIMIENTO DE RUTA PROVINCIAL N° 176 TRAMO: LAS DELICIAS - NUEVA ESPERANZA".-

**Ubicación:** DPTO. PELLEGRINI

**Presupuesto Oficial:** \$ 7.622.576,00 (Pesos Siete Millones Seiscientos Veintidós Mil Quinientos Setenta y Seis)

**Fecha de Apertura:** 29 de Octubre de 2.019 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad

- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 7.622,00 (Pesos Siete Mil Seiscientos Veintidos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 21 de Octubre de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 21 de Octubre de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente  
e. 15 oct - v. 16 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°129/2019**  
**Expediente N° 821/27/2019**

**OBJETO:** Obra "REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS, ELECTRICIDAD Y REFACCIONES VARIAS EN COMISARIA DEL MENOR Y LA MUJER"

**UBICACION:** AVDA. SAENZ PEÑA CIUDAD CAPITAL DPTO. CAPITAL. AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1837-E-GDESDE-SGG de fecha 01/10/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$10.973.180,68 (PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ).

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Octubre de 2019 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO.** \$ 11.000,00

(Pesos: once mil c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 150 (ciento cincuenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222. Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 15 oct - v. 16 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N°127/2019**

**Expediente N° 419/27/2019**

**OBJETO:** Obra "REFACCION GENERAL. REMODELACION Y CONSTRUCCION DE SUM, EN ESCUELA N°750 -DR ELISEO FRINGES"-

**UBICACION:** LOC. FRIAS DPTO. CHOYA.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1670-E-GDESDE-SGG de fecha 23/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$50.096.638,37 (PESOS CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 29 de Octubre de 2019 - Horas 11:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 10:30 hs. (Horas: diez y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 51.000,00 (Pesos: cincuenta y un mil c/ 00/100ctvs)

**PLAZO DE ENTREGA:** 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222. Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 15 oct - v. 16 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°126/2019**

**Expediente N° 2649/27/2019**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION OBRA NUEVO JARDIN DE INFANTES 3 (TRES) SALAS A CREAR"

**UBICACION:** LOC. CIUDAD DE FRIAS DPTO CHOYA

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1669-E-GDESDE-SGG de fecha 23/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$14.757.836,11 (PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Octubre de 2019 - Horas 09.00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 08:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 14.800,00 (Pesos: catorce mil ochocientos c/00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222. Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 15 oct - v. 16 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA  
N°128/2019**

**Expediente N°1612/27/2019**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION OBRA NUEVA COLEGIO SECUNDARIO DE SAN RAMON"  
**UBICACION:** LOC. SAN RAMON DPTO. BANDA.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1836-EGDESDE SGG de fecha 01/10/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$50.432.232,64 (PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 30 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 50.500,00 (Pesos: cincuenta mil quinientos c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura  
e. 15 oct - v. 16 oct.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA N°125/2019**

**Expediente N° 3128/27/2018**

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL -JARDIN N°392 ANEXO ESCUELA N° 599"

**UBICACION:** LOC. EL CHURQUI DPTO. JIMENEZ.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1721-E-GDESDE SGG de fecha 24/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.742.310,05 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON CINCO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 28 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.800,00 (Pesos: tres mil ochocientos c/ 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 120 (ciento veinte) días.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 15 oct - v. 16 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA LICITACION PUBLICA N°124/2019 Expediente N° 1085/27/2018**

**OBJETO:** Obra "DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE CUATRO SALAS, COCINA, COMEDOR, ADMINISTRACION Y PATIO CUBIERTO EN JARDIN N° 686 -CARACOLE- ANEXO ESCUELA N°631 GENARO GALLO" UBICACION: LOC. ESTACION ZANJON DPTO. CAPITAL.

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1677-E-GDESDE SGG de fecha 23/09/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$16.109.976,34 (PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO

CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 29 de Octubre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 09:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 16.200,00 (Pesos: dieciséis mil doscientos c/00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días Corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 15 oct - v. 16 oct

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública y Escrita N° 39/2.019 (Autorizada por Decreto N° DECTO-2019-1906 E GDESDE SGG)**

**Obra:** "ILUMINACION DEL CAMINO SAN ESTEBAN ENTRE RUTAS PROVINCIALES N° 29 Y 28 DE 2.800M EN LA LOCALIDAD DE MACO"

**Ubicación:** DPTO. CAPITAL

**Presupuesto Oficial:** \$ 13.645.621,00 (Pesos Trece Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintiuno)

**Fecha de Apertura:** 29 de Octubre de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 13.645,00 (Pesos Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 21 de Octubre de 2.019.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 21 de Octubre de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 11 de Octubre de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 15 oct - v. 16 oct

**SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.- MINISTERIO DEL AGUA.- DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO.- LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 13/2.019.-**

**(Autorizado mediante Decreto Digital N° 2019-1855-E-GDESDE-SGG de fecha 02 de Octubre de 2.019).-**

**OBJETO:** "AMPLIACION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE EN VILLA RIO HONDO (DPTO. RIO HONDO) PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO-FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:

31 de Octubre de 2.019, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$9.700.000 (PESOS NUEVE MILLONES, SETECIENTOS MIL) **DEPOSITO DE GARANTIA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-,

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 16.160.200,00 (PESOS DIECISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS).-

**PRECIO DEL PLIEGO:**

\$9.700 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS).-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 120 (CIENTO VEINTE) Días Corridos Desde el Primer Replanteo, aunque este Fuera Parcial.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias

de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 17 de Octubre hasta el día 29 de Octubre de 2.019.-

**DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO,** 11 de Octubre de 2019.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director  
MMO MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contrataciones y Suministros e. 15 oct. - v. 16 oct.

#### TRIBUNAL ELECTORAL

##### Santiago del Estero

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes al año 2018 perteneciente al Partido MOVIMIENTO FUNDACIONAL por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: EXPTE. N° 19/2019 PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL S/BALANCES 2018.

SECRETARIA ELECTORAL DE LA PCIA.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre 2019.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral

#### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

**INSTITUCION – DENOMINACION:** PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL

**DOMICILIO:** ABSALON ROJAS N° 627 – SGO. DEL ESTERO

**PERIODO:** REGULAR COMPRENDIDO ENTRE EL 01-01-2018 AL 31-12-2018

**EJERCICIO EC. N°:** 09

	<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>		<u>ACTUAL</u>	<u>ANTERIOR</u>
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
CAJA (nota n°2)	\$10.000,00	\$20.000,00	DEUDAS	0,00	0,00
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$10.000,00</b>	<b>\$20.000,00</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
BIENES DE USO (anexo n°1)	\$41,00	\$81,00	DEUDAS	0,00	0,00
<b>SUBTOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$41,00</b>	<b>\$81,00</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
LLAVE DE NEGOCIO	0,00	0,00	<b>PATRIMONIO NETO (s/E.E.P. NETO)</b>	<b>\$10.041,00</b>	<b>\$20.081,00</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$41,00</b>	<b>\$81,00</b>			
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$10.041,00</b>	<b>\$20.081,00</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO, PARTICIPACION DE TERCEROS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>10.041,00</b>	<b>20.081,00</b>

Cr. Carlos Reinaldo Nieva-CPN

Sr. Alfredo Rafael Suarez- Tesorero

Sr. Raul Rodolfo Rodriguez-Secretario General

N°3357-e15-v15oct.

En Conmemoración por el 87° Aniversario del  
**Boletín Oficial**  
de la provincia de Santiago del Estero  
1932-2019